

## ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-07-2021

### ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

#### **1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días veinticuatro de junio y uno de julio de 2021.**

Respecto al borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, en el punto 8 del orden del día, relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso literario sobre letras de fandangos, "Premio Antonio Rivas" y del "XII Concurso Nacional de Fandangos de Lucena", año 2021,

donde dice:

*«PUNTO 7º.- Las personas interesadas en participar deberán enviar sus datos personales, nombre artístico, teléfono de contacto, y población de residencia junto con una fotocopia del D.N.I. en sobre cerrado a: Secretaría del Concurso Nacional de Fandangos de Lucena, Excmo. Ayuntamiento de Lucena, Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, C/ Flores de Negrón, nº 5, 1ª*

*Todas las fases darán comienzo a las 18:30 h. y se celebrarán en la Casa de los Mora. C/ San Pedro, nº 52.*

*Gran Final: 20 de noviembre. Teatro Palacio Erisana. 18:00 h. Nota importante: Los/as fina- listas deberán interpretar, dentro de sus cantes, la letra ganadora del Concurso Literario "Antonio Rivas" de letras flamencas en su edición de 2021. La organización facilitará a los/as finalistas la letra ganadora para su estudio y aprendizaje.*

*La no presentación a la convocatoria de las mismas, presupone la eliminación inmediata, salvo que por causa debidamente justificada, y previo estudio, la Organización acuerde su participación en fecha distinta a la que fue convocado. Asimismo, una vez concluida la fase selectiva, el jurado comunicará a la Organización las personas seleccionadas para la final (20 de noviembre).»*

debe decir:

*«PUNTO 7º.- Las personas interesadas en participar deberán enviar sus datos personales, nombre artístico, teléfono de contacto, y población de residencia junto con una fotocopia del D.N.I. en sobre cerrado a: Secretaría del Concurso Nacional de Fandangos de Lucena, Excmo. Ayuntamiento de Lucena, Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, C/ Flores de Negrón, nº 5, 1ª planta, 14900 Lucena (Córdoba). Asimismo deberá adjuntar una Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de que no recibe ayudas para la misma finalidad y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Municipal sin perjuicio de las comprobaciones que pueda realizar el Ayuntamiento de oficio de las cuales se autoriza al participar en este concurso. Por otro lado, la Organización podrá exigir una grabación actualizada con los cantes a los que opte el cantaor o la cantaora, si fuera necesario una preselección.*

*El plazo de presentación de instancias comenzará el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de*

la base Nacional de Datos de Subvenciones y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, permaneciendo abierto hasta el 9 de julio de 2021.

*PUNTO 8º.- Las fases selectivas del presente Concurso serán:*

<i>Fases previas:</i>	<i>- 18 de septiembre.</i>
<i>- 4 de septiembre.</i>	<i>- 2 de octubre.</i>
<i>- 11 de septiembre</i>	<i>- 9 de octubre.</i>

*Todas las fases darán comienzo a las 18:30 h. y se celebrarán en la Casa de los Mora. C/ San Pedro, nº 52.*

*Gran Final: 20 de noviembre. Teatro Palacio Erisana. 18:00 h. Nota importante: Los/as fina- listas deberán interpretar, dentro de sus cantos, la letra ganadora del Concurso Literario "Antonio Rivas" de letras flamencas en su edición de 2021. La organización facilitará a los/as finalistas la letra ganadora para su estudio y aprendizaje.*

*La no presentación a la convocatoria de las mismas, presupone la eliminación inmediata, salvo que por causa debidamente justificada, y previo estudio, la Organización acuerde su participación en fecha distinta a la que fue convocado. Asimismo, una vez concluida la fase selectiva, el jurado comunicará a la Organización las personas seleccionadas para la final (20 de noviembre).»*

Asimismo, en el punto 14 del orden del día del citado borrador, relativo a la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria dirigida a entidades locales de la provincia de Córdoba para la puesta en marcha de un Plan Provincial para la creación de una red pública de puntos de recarga de vehículos eléctricos, ejercicio 2021,

donde dice:

*«Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a la aportación municipal por importe de dieciséis mil euros (216.000 €), con cargo a la aplicación "273 1531 61900 Mobiliario Urbano" del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.»*

debe decir:

*«Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a la aportación municipal por importe de mil quinientos cincuenta y nueve euros (1.559 €), con cargo a la aplicación "273 1531 61900 Mobiliario Urbano" del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.»*

Se acordó aprobar el borrador del acta de dicha sesión con las rectificaciones expresadas.

**2. Solicitud de (...) de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos (MS/41 - GEX 2021/552).** Se acordó aprobar la solicitud.

**3.- Solicitud de (...) de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos (MS/90 - GEX 2021/108).** Se acordó aprobar la solicitud.

**4.- Solicitud de (...) de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos (MS/14 - GEX 2020/27088).** Se acordó retirar el asunto del orden del día.

**5.- Solicitud de Helados Sánchez Bertelli, S.L. de autorización para ocupación**

**del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos (MS/56 – GEX-2021/693).** Se acordó aprobar la solicitud.

**6.- Solicitud de Peña Taurina de Lucena y Círculo Mercantil de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos (MS/7- GEX 2021/860).** Se acordó aprobar la solicitud.

**7.- Solicitud de Autoescuela Virgen de Araceli de autorización para realización de campaña publicitaria mediante vehículo con megafonía (GEX-2021/8742).** Se acordó aprobar la solicitud.

**8.- Propuesta de declaración de desierto del expediente de licitación de la totalidad de los puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos (CDP-09/21 – GEX-2021/12484).** Se acordó declarar desierto dicho expediente.

**9.- Propuesta de concesión en precario del puesto número 45 del Mercado Municipal de Abastos a (...) (CDP-07/21 – GEX-2021/12201).** Se acordó otorgar dicha concesión.

**10.- Aprobación, si procede, del expediente para la contratación del servicio de grúa para retirada de vehículos (SE-13/21 – GEX 2021/12584).** Se acordó:

Primero.- Aprobar el expediente SE-13/21 para la contratación del servicio de grúa para retirada de vehículos, incluida la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el mismo y que han de regir en la contratación de referencia.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (177.752,88 €), IVA excluido.

**11.- Propuesta de minoración y reintegro parcial definitivo de ayuda concedida a Caramba Lucena C.B. dentro del marco de ayudas “Lucena Reemprende 2020” (GEX-2020/17867).** Se acordó minorar la ayuda concedida a Caramba Lucena, C.B. por importe de ochocientos euros (800 €), en el marco de las ayudas Lucena Reemprende 2020, debiendo quedar ésta reducida a la cantidad de quinientos cincuenta y seis euros y un céntimo (556,01) €.

**12.- Propuesta de minoración y reintegro definitivo de ayuda concedida a Bazar China Xin Da, S.L., Mercachina Xin Da, S.L., (...) y (...), dentro del marco de ayudas “Lucena Reemprende 2020” (GEX-2020/11143).** Se acordó efectuar el reintegro de la parte abonada de la ayuda concedida a Bazar China Xin Da, S.L., Mercachina Xin Da, S.L., (...), (...), que deberán reintegrar las cantidades recibidas, más el interés de demora, que constan en el acta de la sesión.

**13.- Propuesta de aceptación de la cantidad concedida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la financiación de Ayudas Económicas Familiares, ejercicio 2021 (GEX-2021/18016).** Se acordó aceptar la cantidad de diecinueve mil ciento diez euros (19.110 €), con la aportación municipal de dos mil euros (2.000 €).

**14.- Propuesta de ampliación del plazo de ejecución del plan de estímulo al consumo en el comercio minorista “Bono Consumo 2021” y devolución de bonos no canjeados (GEX-2022/22279).** Se acordó reabrir el periodo de vigencia de la campaña desde el 12 al 31 de julio de 2021, ambos inclusive, plazo durante el cual

aquellos bonos adquiridos y no canjeados podrán canjearse en alguno de los establecimientos que aún no hayan agotado la cantidad máxima de la que eran beneficiarios.

**15.- Propuesta en relación a los restos encontrados durante la segunda fase de los trabajos arqueológico-forenses realizados en el Cementerio Nuestra Señora de Araceli (GEX-2021/18095).** Se acordó dar digna sepultura a los citados restos.

**16.- Aprobación, si procede, de la convocatoria para la concesión de becas para programas máster o cursos superiores o ejecutivos de la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), ejercicio 2021 (GEX-2021/14077).** Se acordó aprobar dicha convocatoria.

**17.- Propuesta de aprobación de solicitud dentro de la convocatoria de subvenciones para programas de cultura a desarrollar por los Ayuntamientos de municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes de la provincia de Córdoba para el desarrollo de proyectos de cultura, ejercicio 2021 (GEX-2021/18430).** Se acordó aprobar la solicitud.

**18.- Aprobación, si procede, de la memoria económico-financiera para la celebración de cena de convivencia de la 3ª Edad durante la Feria en Honor a Santo Domingo de Guzmán de Jauja (GEX-2021/15808).** Se acordó aprobar la memoria.

**19.- Propuesta de adopción de medidas en materia de seguridad vial en Camino de la Torca (cruce con Vía Verde) (GEX-2021/18638).** Se acordó:

Primero.- Instalar dos señales verticales de STOP (R-2) en los cruces de la Vía Verde con la vía de servicio y el Camino de la Torca.

Segundo.- Instalar señales verticales informativas de ATENCIÓN PASO PARA PEATONES VÍA VERDE en los cruces antes mencionados, para ambos sentidos.

Tercero.- Señalizar mediante pintura vial un paso de peatones en formato cuadrícula, uno ante la línea de detención de sendos cruces en ambos sentidos.

**20.- Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de Menores número 1 de Córdoba, relativa al expediente incoado a (...) y (...).** La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

**21.- Comunicaciones de la Alcaldía.-**

- Decreto número 7162 de fecha 5 de julio de 2021, por el que se revoca la licencia de venta ambulante, modalidad de mercadillo, a (...).

- Recepción de 6.500 mascarillas asignadas por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

**22.- Ruegos y preguntas.** No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL  
(firmado electrónicamente)